

Guayaquil, Febrero 21 del 2003

**Señores
Accionistas de TECNIREP S.A.
Ciudad.-**

En el ejercicio de mis funciones de Comisario, certifico que durante el período comprendido del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2002; he examinado las operaciones realizadas por la Compañía, a través de los libros de Actas, Correspondencia y Contabilidad computarizada, habiendo toda clase de información para el desempeño de mis funciones en la verificación de los Estados Financiero, de acuerdo al Art.#321 de la Ley de Compañías y a la Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia y mi responsabilidad es expresar opiniones contables, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y que la revisión se ha seguido con los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.

En mi concepto, la contabilidad es llevada conforme a las normas legales vigentes, y se ha establecido en el presente ejercicio los costos reales de los ingresos y egresos, con pagos en compras y servicios que definitivamente ayudan a establecer correctamente los porcentajes competitivos para las licitaciones de mercadeo en las ventas y en las obras civiles, tal como lo establecen las leyes fiscales y civiles, que las operaciones registradas en los libros se ajustan a hechos reales que se demuestran en los estados financieros emitidos: Balance General / Balance de Comprobación de Sumas/Saldos y Estado de pérdidas y Ganancias y que además, la situación financiera de la sociedad al terminar el ejercicio del 2002, se ajusta a los mandatos estatutarios y a las decisiones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y de la junta Directiva.

Igualmente me permito informar a los Señores Accionistas:

- A) Que en mi opinión, los actos y gestiones realizados por los Administradores en el ejercicio que termina el 31 de Diciembre del 2.002, se cumplieron los mandatos estatutarios y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- B) Que en mi concepto, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad, los libros de actas y de registros de operaciones se llevan y se custodian debidamente, y
- C) Que en mi modo de ver las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes y valores de la compañía y de terceros que se encuentran en su poder, son adecuadas y protegidos debidamente.

De ustedes, atentamente.

NARCISA SEGOVIA
Narcisa Segovia
COMISARIO



12 MAR 2003

12 MAR 2003